

## MEMORANDO

Bogotá D.C., 28 de Abril de 2017



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2017-3-000669

Fecha: 2017-04-28 12:04 Folios: folios Anexos: NO  
Trámite: 48-Informe de auditoría interna  
Tipo doc: DOC00279-Informe de auditoría  
Remitente: 0102-Dir. Gral - Asesoría de Control Interno  
Destinatario: 01-Dirección General  
Clasificación: Publico

PARA: Felipe Fonseca  
DIRECTOR GENERAL

DE: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de seguimiento primer trimestre de 2017-Seguimiento  
Austeridad y Eficiencia del Gasto Público

De acuerdo a lo establecido en las normas que contemplan la austeridad del gasto público, la Asesoría de Control Interno revisó el cumplimiento de las mismas durante el primer trimestre de 2017. El presente seguimiento fue desarrollado con base en las Normas de Auditoría de General Aceptación.

Cabe resaltar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, previamente planeados. La unidad es responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir irregularidades.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para adelantar las acciones de mejora a que haya lugar para corregir y prevenir posibles desviaciones y riesgos, el plazo para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento son de (10) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación.

Cualquier aclaración, respecto al contenido de esta comunicación con gusto será atendida.

Atentamente,

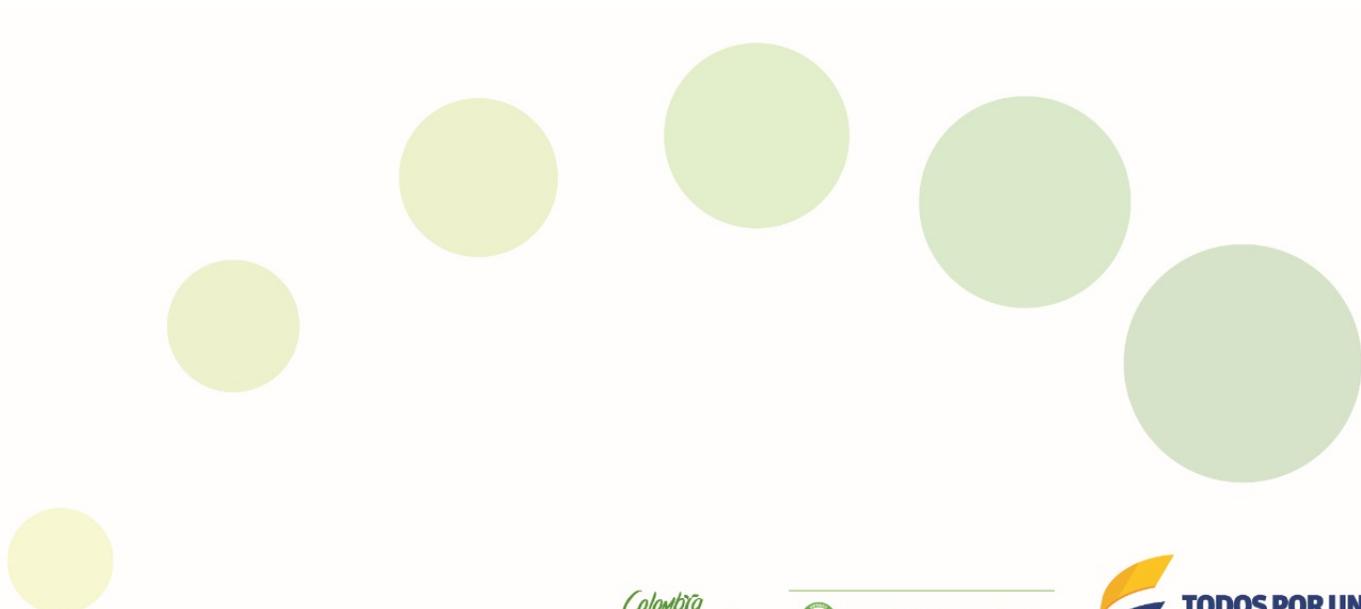


**Camilo Andrés Pulido Laverde**

## Asesor de Control Interno

Adjunto: Informe Austeridad  
Copia a: Dennis William Bermudez- Secretario General  
Anexo:

Elaboró: Heidy Karen Portilla Torres  
Revisó: –Camilo Andrés Pulido Laverde  
Heidy Karen Portilla Torres



# *Contenido*

- I. Objetivo*
- II. Alcance*
- III. Procedimientos adelantados*
- IV. Limitaciones*
- V. Conclusión*
- VI. Recomendaciones*

### ***I. Objetivo***

Verificar el cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público en concordancia a lo establecido en el Decreto 26 de 1998 por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público (Compilado en el Decreto 1068 de 2015), el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, el Decreto 984 de 2012, la Directiva presidencial No. 03 del 03 de abril de 2012, Directiva Presidencial No.06 de diciembre 2014, Directiva Presidencial 01 del 10 de Febrero de 2016.

### ***II. Alcance***

De acuerdo a lo establecido en las normas que contemplan la austeridad del gasto público, la Asesoría de Control Interno revisó el cumplimiento de las mismas durante el primer trimestre de 2017 al interior de la entidad, indicando que esta evaluación se efectúa sobre bases muestrales.

### ***III. Procedimientos adelantados***

Para el cumplimiento del objetivo se verificó la información relacionada con las normas de austeridad del gasto en las diferentes dependencias de la Entidad. Por último se identificaron y analizaron los rubros presupuestales en los cuales se encuentra la meta de ahorro planteada para la entidad.

### ***IV. Limitaciones***

Ninguna

### ***V. Conclusión***

Con respecto al valor pagado por servicios personales asociados a la nómina y por lo correspondiente al primer trimestre del año 2017, se observa una disminución del 49.2% por valor de \$678 Mill. Los pagos por nómina disminuyeron en un 49.8% por un valor de \$650 Millones de los cuales su mayor incidencia corresponde a la partida de Salarios, motivado por la modificación de la fecha para pagar la nómina. En referencia al pago de Honorarios se presenta una disminución del 59.4% por valor de \$44.4 Mill, sin embargo se resalta que existe una oportunidad de mejora frente a lo registrado en la presente partida presupuestal (informe auditoria proceso presupuestal 2017). Finalmente y de acuerdo a indagaciones con el Área de talento Humano se interrumpieron las vacaciones de un funcionario, sin embargo fue motivado por la falta de personal suficiente para atender los procesos del área financiera.

En materia de comunicaciones se estableció por parte del área respectiva que la Unidad no realizó campañas, eventos ni asesorías en materia de comunicaciones. Así mismo, no se han celebrado contratos de publicidad o de promoción para el corte descrito.

Frente a los gastos por servicios públicos se evidencia una disminución del 9.36% en acueducto y alcantarillado y un aumento del 3.44% en energía. La telefonía local e internet y la telefonía celular aumentaron en un 0.8% y 1.06% respectivamente. Sobre el particular los pagos al 31 de Marzo de 2017, ascendieron a un valor de \$5.5 Mill y \$ 1.1 Mill, sobre una apropiación vigente de \$7 Mill y \$6 Mill respectivamente. Por concepto de aceites y combustibles se evidencia una disminución del 60% por un valor de \$1.6 Mill y por mantenimiento de equipo de transporte se registró un aumento del 44% por un valor de \$0.1 Mill.

Finalmente, en concordancia a la política de cero papel durante el primer trimestre del año 2017, se observa una ejecución por encima de lo programado en el plan de acción (7.1%). Cabe resaltar que se reprogramara la distribución del consumo del papel para los siguientes trimestres, sin que se afecte la meta final propuesta.

## **VI – Recomendaciones**

De acuerdo al seguimiento de las recomendaciones efectuadas en informes previos, se observa que se encuentran en desarrollo las siguientes medidas:

- ✓ Formalizar, socializar y aplicar el procedimiento interno de baja de activos fijos una vez culmine su desarrollo y aprobación.
- ✓ Una vez formalizado el procedimiento, dar de baja los equipos celulares que se encuentran obsoletos.
- ✓ Instalación de contadores independientes para los servicios de agua y energía, por parte de los prestadores de estos servicios.
- ✓ Ahorro en el encendido de los equipos electrónicos (cartelera digitales instaladas en las áreas Tics y comunicaciones, etc.)
- ✓ Uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia compra eficiente, para la ejecución del plan de adquisiciones 2017 (Papelería).
- ✓ Promoción en la Unidad, sobre la reducción del consumo de papel y tóner y el ahorro de energía y agua.

Para el presente corte se efectúan las siguientes recomendaciones:

- ✓ Dar celeridad al nombramiento del Tesorero en virtud de los riesgos asociados a los que se expone la entidad por una inadecuada segregación de funciones.

- ✓ Registrar adecuadamente las partidas presupuestales según los conceptos que las originan, con el fin de reflejar de manera fiel los hechos económicos que la afectan. (Oportunidad de mejora reflejada en el informe de Auditoría, proceso presupuestal 2017)
- ✓ Expedir con la oportunidad requerida las políticas (novedades de nómina) que puedan afectar a futuro a la planta de personal de la Unidad.
- ✓ Actualizar el Manual de Programa de Gestión Integral de Residuos (GAD-MA-003) en lo que corresponde al registro de controles (revisiones, autorizaciones, segregación de funciones, entre otros) en cada una de las actividades expuestas y para cada uno de los subprogramas. Lo anterior, para que en el caso particular se formalicen controles informales actuales y se presenten cifras e indicadores de consumo de papel que representen fielmente los hechos económicos.
- ✓ Actualizar el Informe de Gestión 2016-2 en lo que corresponde al seguimiento al indicador "Eficiencia Administrativa y uso Racional del papel" y el plan de acción 2017 en lo que corresponde a la distribución de las metas trimestrales de consumo de papel.
- ✓ Formalizar la carta compromiso de uso racional del papel 2017 y ejercer un control estricto del cumplimiento de las metas por cada una de las áreas de la Unidad. Dar a conocer las metas definidas y el control mensual a cada una de las áreas.
- ✓ Formalizar los controles de verificación de las facturas de los servicios públicos (agua y energía), más aún, cuando a la fecha sus pagos corresponden a cifras calculados por la administración del edificio y Mukis.
- ✓ Actualizar los códigos para llamadas a celular y destinos nacionales e internacionales en concordancia a las políticas de seguridad de la información y actualizar los memorandos de asignación de los mismos, en concordancia a los funcionarios actuales que adelantan esta actividad.
- ✓ Estudiar la viabilidad de actualizar el formato GIC-FT-027 (Control de llamadas realizadas desde la planta telefónica) con el fin de que incorpore una celda que establezca el "concepto/justificación de la llamada". Así mismo, una celda de observación en la cual se especifique cual es la muestra objeto de verificación de las llamadas frente a la factura recepcionada y validada por parte del profesional especializado de servicios tecnológicos de la oficina TIC. Finalmente el formato debe registrar quien elabora, revisa y aprueba.
- ✓ Actualizar el procedimiento GTH-PD-002 Comisión de Servicios en lo que corresponde al registro de actividades y controles cuando se llegaren a presentar reembolsos de tiquetes y gastos de viaje y manutención.
- ✓ Seguir efectuando las gestiones necesarias ante el Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Hacienda y la Comisión Nacional del Servicio Civil, sobre los trámites de apropiación de los recursos para cofinanciar y cubrir los costos del concurso para la provisión de 52 empleos de carrera administrativa, nombrados actualmente en provisionalidad.
- ✓ Seguir dando cumplimiento estricto a las Normas de Austeridad.

**CAPITULO SEGUNDO: Administración de Personal – Contratación Servicios Personales.**

Para el corte descrito y por lo correspondiente al primer trimestre del año 2017 el área de Talento Humano reporto el retiro del funcionario Yesid Correa Torres del área de Gestión Financiera (Resolución No. 18 del 27 de Enero de 2017)

Al corte de marzo de 2017 la Unidad cuenta con 66 funcionarios (98.5%) de 67 autorizados bajo el Decreto 0952 de 2013. Sobre el particular, la entidad está dando cumplimiento a lo establecido en el Art 3 decreto 1737 de 1998, puesto que revisados el 100% de los contratos suscritos se cuenta con la certificación de insuficiencia o inexistencia de personal de planta.

La siguiente es la planta de personal al corte de marzo de 2017, así:

2017			
Mes	Enero	Febrero	Marzo
<b>Planta vinculada</b>	67	66	66

Las siguientes fueron las variaciones respecto al trimestre anterior, así:

INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO					
I TRIMESTRE					
ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES					
	RUBRO/CUENTA	VR PAGADO TRIMESTRE ANTERIOR	VR PAGADO DE ENERO - MARZO INFORMADO	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION ABSOLUTA
1	<b>SERVICIOS PERSONAL</b>	<b>1.377.855.044</b>	<b>699.815.812</b>	<b>-49,2</b>	<b>-678.039.232</b>
1.1	Nomina	1.305.527.056	654.741.626	-49,8	-650.785.430
1.2	Horas Extras y Dias festivos	5.066.688	611.786	-87,9	-4.454.902
1.3	Parafiscales	67.261.300	44.462.400	-33,9	-22.798.900
2	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>74.785.333</b>	<b>30.335.001</b>	<b>-59,4</b>	<b>-44.450.332</b>
2.1	Honorarios	74.785.333	30.335.001	-59,4	-44.450.332
2.2	Rem. Servicios técnicos	0	0	0,0	0

\*Información suministrada por el Área de Presupuesto. Parafiscales (Caja de Compensación, Sena e ICBF). El cuadro no contempla fondos de pensiones privados, empresas privadas promotoras de salud, administradoras privadas de aportes para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, fondo nacional del ahorro, fondos administradores de pensiones públicos, empresas publicas promotoras de salud, aportes a la esap y aportes a escuelas Industriales e Institutos técnicos.

El valor pagado por Nomina para el primer trimestre del año 2017 ascendió a \$654.7 Mill lo que representa una variación negativa neta porcentual del -49.8% por un valor de \$650.7 Mill frente al trimestre anterior. De acuerdo a lo anterior, la disminución en nómina corresponde principalmente a la variación en la partida de sueldos\* (\$279 Mill) y la Prima de Navidad pagada en Diciembre (\$322.9 Mill).

\*De acuerdo con memorando radicado No. 2017-2-001122 de la Dirección General a partir de Marzo de 2017, la Nómina se pagará dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente.

Frente a las vacaciones el área de talento humano informó que para el corte descrito no se presentaron aplazamientos más si una

Administración de personal y contratación de Prestación de Servicios.

	<p>interrupción. Al respecto se evidenció la interrupción de la funcionaria Yina Paola Aldana motivada por la falta de personal suficiente para atender los procesos del área financiera, dada la renuncia del Tesorero y al encontrarse la Entidad en auditoria oficial por parte de la CGR e interna por parte de control interno.</p> <p>Los pagos por horas extras (conductores) disminuyeron en un 87.9 % frente al trimestre anterior por un valor de \$4.4 Mill. Al corte de Marzo de 2017 registra pagos por un valor de \$0.6 Mill de una apropiación disponible de \$16 Mill.</p> <p>De acuerdo a lo verificado por la Asesoría de Control Interno y para el corte correspondiente, se observó que se le autorizaron las horas extras a los siguientes funcionarios:</p> <p><b>Álvaro Estupiñan Manrique:</b> Mediante Resolución 027 del 27 de Febrero de 2017, se ordena y se liquida el pago de las horas extras por valor de 0.3 Mill correspondiente al mes de Enero.</p> <p>Mediante Resolución 046 del 27 de Marzo de 2017, se ordena y se liquida el pago de las horas extras por valor de 0.3 Mill correspondiente al mes de febrero.</p> <p>Una vez evaluada la planilla de control de las horas extras en la historia laboral del funcionario, se observa que para el mes enero se autorizaron 45.5 horas extras diurnas y 2 nocturnas. Para el mes de Febrero se autorizaron 50.5 horas extras diurnas y 0.5 nocturnas las cuales corresponden a las necesidades reales del servicio</p> <p><b>Jairo Cubillos Cárdenas:</b> Mediante Resolución 026 del 13 de Febrero de 2017, se ordena y se liquida el pago de las horas extras por valor de 0.2 Mill correspondiente al mes de Enero.</p> <p>Mediante Resolución 045 del 27 de Marzo de 2017, se ordena y se liquida el pago de las horas extras por valor de 0.3 Mill correspondiente al mes de febrero.</p> <p>Una vez evaluada la planilla de control de las horas extras en la historia laboral del funcionario, se observa que para el mes enero se autorizaron 36 horas extras diurnas y para el mes de Febrero se autorizaron 49.5 horas extras diurnas y 0.5 nocturnas las cuales corresponde a las necesidades reales del servicio.</p> <p>Por concepto de honorarios se evidencian una variación del 59.4% por un valor de \$44.4 Mill. Al corte de este periodo se presenta una apropiación vigente de \$230.5 Mill de los cuales se han asumido compromisos por valor de \$207.5 Mill y obligaciones y pagos por valor de \$30.3 Mill.</p> <p>Es de resaltar que resultado de la auditoría al proceso presupuestal vigencia 2017, se estableció que <i>"bajo esta partida solo se debe destinar el pago del personal que se vincula en forma <b>ocasional o para</b></i></p>
--	---

	<i>suplir necesidades del servicio; para la prestación de servicios calificados o profesionales, <b>prestados en forma transitoria y esporádica</b> por personas naturales o jurídicas, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Finalmente, se observó que en los contratos no se especifica que corresponda a servicios personales indirectos y su tiempo de ejecución del contrato no corresponde a una prestación transitoria y/o esporádica."</i>
<b>Prohibición de pactar remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</b>	De acuerdo a lo verificado por la Asesoría de Control Interno, no se evidencian pactos de remuneración de servicios personales calificados, encaminados a la prestación de servicios <b>en forma continua</b> por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el Director de la UPRA. Cumpliendo con el Art. 4 decreto 1737 "Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2785 de 2011. Cabe resaltar que sobre los nueve mencionados por la Secretaría General, se evidenció que corresponden a contratos por prestación de servicios altamente calificados y cuyas obligaciones se determinan en entregables con pagos bimensuales.
<b>Vinculación de Supernumerarios.</b>	De acuerdo a lo verificado por la Asesoría de Control Interno, la entidad está dando cumplimiento a lo establecido en el Art 5 decreto 1737 de 1998. Lo anterior, en razón a que no se evidencia ninguna motivación para la vinculación de los mismos.
<b>CAPITULO TERCERO: Publicidad y Publicaciones.</b>	
<b>Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.</b>	No se evidencian contratos de publicidad o de promoción o propaganda personalizada para el corte descrito. (Base contratos 2017).  Así mismo, de acuerdo a indagaciones con el área de comunicaciones y en cumplimiento de las normas de austeridad no se va a imprimir libros, revistas, folletos o textos institucionales.
<b>Publicación de avisos Institucionales requeridos por la ley.</b>	En el rubro otros gastos por impresos y publicaciones no se evidencian pagos (funcionamiento). Al corte de marzo de 2017 registra una apropiación vigente de \$2 Mill.
<b>Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no será a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.</b>	Se estableció por parte del área de Comunicaciones que la UPRA no realizó campañas, eventos ni asesorías en materia de comunicaciones, de igual forma la Secretaría General informa que en el transcurso de la actual vigencia no se ha efectuado ninguna cancelación de dinero asociada con facturas y que correspondan al concepto de impresión de informes, folletos o textos institucionales. Se propende actualmente que los textos institucionales se publiquen online (Web de la UPRA).
<b>No se podrá en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o</b>	De acuerdo a las indagaciones efectuadas con la Secretaria General y el área de comunicaciones, no se han celebrado contratos de publicidad o de promoción para el corte descrito.

<p><b>promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos</b></p>	
<p><b>Prohibición de utilizar recursos públicos para relaciones publicas</b></p>	<p>Para el corte descrito y de acuerdo con lo suministrado por la Secretaria General no se utilizaron recursos públicos para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores, lo anterior de acuerdo al Artículo 10 del decreto 1737 de 1998.</p>
<p><b>Prohibición de utilizar recursos públicos para para relaciones públicas para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.</b></p>	<p>Para el corte descrito y de acuerdo a lo indagado con la Secretaria General y revisada la base contractual, no se evidencia la celebración de contratos que tengan esta clase de objeto.</p>
<p><b>Prohibición de celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen.</b></p>	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por la Secretaria General la entidad no ha incurrido en ese tipo de erogaciones. De igual forma, revisada la base contractual, no se evidencia la celebración de contratos que tengan esta clase de objetos.</p>
<p><b>Prohibición de realizar agasajos o conmemoraciones en las entidades con cargo a los recursos del tesoro público.</b></p>	<p>Para el corte descrito y de acuerdo con lo suministrado por la Secretaria General, no se observa la celebración de contratos cuyo objeto corresponda a la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de acuerdo al Artículo 12 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Artículo 6 del decreto 2209 de 1998 y artículo 2 del decreto 2445 de 2000. De igual forma, revisada la base contractual, no se evidencia la celebración de contratos que tengan esta clase de objetos.</p>
<p><b>Prohibición de utilizar recursos públicos, para la impresión, suministro y utilización, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones.</b></p>	<p>Para el corte descrito y de acuerdo con lo certificado por la Secretaria General no se ha incurrido en este tipo de gasto.</p>
<p><b>Las entidades deberán, a través del área administrativa, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</b></p>	<p>De acuerdo a la información reportada por SIF Nación los siguientes son los pagos por concepto de teléfono, fax y otros, así:</p>

I TRIMESTRE					
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO					
TELEFONOS FIJOS					
No	CONCEPTO	VR GASTO POR TELEFONO DEL TRIMESTRE ANTERIOR	VR GASTO POR TELEFONO TRIMESTRE INFORMADO	% VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
1	Telefonia local e internet	\$ 5.498.260	\$ 5.547.350	49.090	0,89%

Al corte de marzo de 2017 registra pagos por un valor de \$5.5 Mill sobre una apropiación vigente de \$7.0 Mill.

En los memorandos de entrega de los códigos evidenciados, se observa que se habilitaron las opciones de realizar llamadas a destinos celular y larga distancia nacional e internacional desde la planta telefónica, e indicaron a los usuarios responsables de las extensiones habilitadas que el uso de esta opción debe ser cuando sea estrictamente necesario, es decir que es responsabilidad de los usuarios controlar las llamadas a los destinos mencionados. (Códigos habilitados: Secretaria de la Oficina Tics, Secretaria General, Ordenamiento, Uso y a la Asesora de Comunicaciones). La secretaria de la Dirección tiene códigos habilitados para llamadas a Celular y Destinos Nacionales e Internacionales.

De otra parte, se estableció que los responsables de las extensiones habilitadas, cuentan con la aprobación para autorizar o no las llamadas que se realicen desde la planta telefónica.

Con respecto a la verificación del formato establecido (GIC-FT-027) para llevar el control de llamadas y la factura recibida, se observó que dicha validación se realiza de manera manual y si se presenta alguna diferencia entre los dos, mediante correo electrónico con copia al director o líder área, se notifica al responsable de la extensión, para que se tomen las medidas correctivas necesarias. Se establece que para el presente corte no se ha presentado esta situación.

Finalmente y de acuerdo a indagaciones con el profesional especializado de servicios tecnológicos de la oficina TIC, se estableció que los códigos van a ser actualizados durante el primer semestre de la vigencia 2017 por políticas de seguridad de la información.

**Asignación de teléfonos celulares con cargo a recursos del Tesoro Público.**

La Asesoría de Control Interno observa que no se han asignado teléfonos celulares a funcionarios diferentes a los descritos por el Art.15 del decreto 1737 de 1998. Para el corte descrito la entidad tiene asignado el servicio de telefonía celular a través del operador Colombia Móvil S.A., (TIGO) en planes cerrados (2.000 min) para tres (3) funcionarios así: Felipe Fonseca (Director), Dora Inés Rey (Dirección de Ordenamiento) y Daniel Aguilar (Dirección de Usos). La variación por gasto de celulares, correspondió a:

	<p>* Por resolución No 238 del 30 de Septiembre de 2014 de la UPRA y normatividad externa, los Asesores no están incluidos para la asignación de telefonos celulares.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: yellow;"> <th colspan="6">I TRIMESTRE</th> </tr> <tr> <th colspan="6">INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO</th> </tr> <tr> <th colspan="6">CELULARES</th> </tr> <tr> <th>No</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VR GASTO POR TELEFONO DEL TRIMESTRE ANTERIOR</th> <th>VR GASTO POR TELEFONO TRIMESTRE INFORMADO</th> <th>% VARIACION</th> <th>VARIACION ABSOLUTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Telefonia movil celular</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.106.517</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.118.225</td> <td style="text-align: center;">1,06</td> <td style="text-align: right;">\$ 11.708</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al corte de Marzo de 2017 registra pagos por un valor de \$1.1 Mill sobre una apropiación vigente de \$6.0Mill.</p>	I TRIMESTRE						INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO						CELULARES						No	CONCEPTO	VR GASTO POR TELEFONO DEL TRIMESTRE ANTERIOR	VR GASTO POR TELEFONO TRIMESTRE INFORMADO	% VARIACION	VARIACION ABSOLUTA	1	Telefonia movil celular	\$ 1.106.517	\$ 1.118.225	1,06	\$ 11.708
I TRIMESTRE																															
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO																															
CELULARES																															
No	CONCEPTO	VR GASTO POR TELEFONO DEL TRIMESTRE ANTERIOR	VR GASTO POR TELEFONO TRIMESTRE INFORMADO	% VARIACION	VARIACION ABSOLUTA																										
1	Telefonia movil celular	\$ 1.106.517	\$ 1.118.225	1,06	\$ 11.708																										
<p>Recolección de teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados.</p>	<p>Para el corte descrito y de acuerdo con la información suministrada por la Unidad, se encuentra bajo custodia en recursos físicos dos celulares iPhone. (Jefe Oficina Tic y Secretaria General).</p> <p>Así mismo, se mantienen en custodia 3 equipos BlackBerry los cuales no han sido dados de baja. A la fecha del presente corte se informa que se darán de baja una vez se actualice el Procedimiento de entradas, salidas y control de Bienes del almacén (GAD-PD-001).</p>																														
<p>Asignación de vehiculos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público.</p> <p>“se constituirá un grupo de vehiculos operativos administrados directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes. Su utilización se hará de manera exclusiva y precisa para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano y en ningún caso se podrá destinar uno o más vehiculos al uso habitual y permanente de servidores público distintos de los mencionados en el artículo 17”.</p> <p>“Será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, observar el cabal cumplimiento de esta disposición. De igual modo, será</p>	<p>De acuerdo a lo verificado por la Asesoría de Control Interno, se observa que se está cumpliendo con lo determinado en el Art.17 decreto 1737 de 1998, en razón a que la Unidad solo cuenta con dos vehiculos asignados para el Director General, el Secretario General y los Directores Técnicos.</p> <p>Las siguientes corresponden a las variaciones por este rubro, así:</p>																														

responsabilidad de cada conductor de vehículo, de acuerdo con las obligaciones de todo servidor público, poner en conocimiento de aquél la utilización de vehículos operativos no ajustada a estos parámetros"	ENERO A MARZO DE 2017						
	INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO						
	<b>I TRIMESTRE</b>						
	ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS OFICIALES						
		RUBRO/CUENTA	VR PAGADO DEL TRIMESTRE ANTERIOR	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE INFORMADO	VR ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION ABSOLUTA
	1	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>					
	1.1	Compra de Vehiculos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0	0
	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					
	2.1	Llantas repuestos y accesorios	\$ 1.140.000	\$ 0	\$ 0	100%	-\$ 1.140.000
	2.2	Aceites y combustibles	\$ 2.808.984	\$ 1.132.512	\$ 1.132.512	-60%	-\$ 1.676.472
3	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>						
3.1	Mantenimiento equipo de navegación y transporte	\$ 1.915.684	\$ 2.767.250	\$ 2.767.250	44%	\$ 851.566	
3.2	Arrendamiento o alquiler de garajes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	0	
4	<b>SEGUROS</b>	\$ 322.330	\$ 829.588	\$ 829.588	157%	\$ 507.258	
5	<b>GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS</b>	\$ 0,00	\$ 0	\$ 0	# DIV/0!	# DIV/0!	
Observ							
2.1 LLANTAS RESPUESTOS Y ACCESORIOS: Para el corte descrito no se efectuó adquisición de llantas.							
2.2 ACEITES Y COMBUSTIBLES: Se celebra contrato 002 de 2017 con Terpel suscrito con acuerdo marco de precios.							
3.1 MANTENIMIENTO: Para el año 2017 el contrato de mantenimiento de vehículos es el numero 199-2017 suscrito con la empresa PRECAR LTDA por un valor total de \$ 4,329,815 Para el corte enero a marzo se realizo el pago del mantenimiento de la camioneta OCK 360 por el valor de \$ 2,767,250							
EN EL RUBRO 4: SEGUROS Durante este corte se realizo el pago de \$829,588 de los seguros obligatorios SOAT de las dos camionetas de la entidad , según contrato 003/2017 con seguros generales SURAMERICANA SA , suscrito por acuerdo marco de precios .							
Finalmente, se observa que su uso corresponde al cumplimiento de los objetivos institucionales.							
Prohibición de aumentar el número de vehículos existentes al momento de la entrada en vigencia de este Decreto.	Para el periodo descrito se continúa operando con los 2 vehículos reportados en el corte anterior y no se tiene contemplado la adquisición de más vehículos, en cumplimiento de las normas de austeridad.						
Programa de traspaso, venta o remate de los vehículos sobrantes.	Para el corte descrito y de acuerdo con la información suministrada por servicios generales, los vehículos no se encuentran en venta, procesos de traspaso o de remate. Así mismo, no se evidencian vehículos sobrantes.						
No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento,	Para el corte descrito y de acuerdo con lo suministrado por la Secretaria General, no se evidencia la realización de trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles que implique mejoras útiles no suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.						

<p>la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p>																																																																							
<p>No se podrán iniciar trámites de contratación cuyo objeto sea el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles, cuando a juicio del representante legal no sea indispensable para mantener en funcionamiento dichos bienes, o cuando de acuerdo con motivación expresa expedida por el secretario general, o quien haga sus veces, sin la realización de cualquiera de las actividades aquí mencionadas, se afecte de manera objetiva la prestación de los servicios cargo de la entidad.</p>	<p>La UPRA no cuenta con sede propia y desarrolla su actividad en la ciudad de Bogotá.</p> <p>*Contrato de Arrendamiento No. 287 de 2016: Sobre el particular se establece un valor inicial de \$532 Mill de los cuales \$39.3 corresponde a vigencias 2016 (\$5mill por funcionamiento y \$34.3 Mill por inversión), el saldo corresponde a vigencias futuras que son registradas por funcionamiento (\$492.6 Mill). La actual sede registra un cañón mensual por un valor de \$82.110.000, pagadero de forma bimensual anticipada, cargada para el año 2017 por el rubro de funcionamiento. De acuerdo a indagaciones con el área de presupuesto está pendiente de aprobación el traslado presupuestal por parte del Min Hacienda para iniciar el trámite de la vigencia futura para el segundo semestre 2017 y primer semestre del año 2018.</p> <p>En el valor del canon por concepto de arrendamiento del inmueble está incluida la administración, el mantenimiento del inmueble e impuestos. (Mukis S.A).</p> <table border="1" data-bbox="673 1064 1398 1265"> <thead> <tr> <th colspan="7">ENERO A MARZO DE 2017</th> </tr> <tr> <th colspan="7">INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO</th> </tr> <tr> <th colspan="7">ADQUISICION DE INMUEBLES MEJORAS Y MANTENIMIENTO O</th> </tr> <tr> <th colspan="7">I TRIMESTRE 2017</th> </tr> <tr> <th></th> <th>RUBRO/ CUENTA</th> <th>VR PAGADO EN EL TRIMESTRE ANTERIOR</th> <th>VR PAGADO EN EL TRIMESTRE INFORMADO</th> <th>VR ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO</th> <th>VARIACION PORCENTUAL</th> <th>VARIACION ABSOLUTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMPRA DE INMUEBLES</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>0.00%</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MANTENIMIENTO DE INMUEBLES</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>0.00%</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ADECUACION DE INMUEBLES</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>0.00%</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MEJORAS</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>0.00%</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>ARRENDAMIENTOS</td> <td>\$ 78.799.960</td> <td>\$ 328.440.000</td> <td>\$ 328.440.000</td> <td>-316,80%</td> <td>\$ 249.640.040</td> </tr> </tbody> </table> <p>EN EL RUBRO DE ARRENDAMIENTO en el corte de ENERO A MARZO DE 2017 Se han realizado dos pagos relacionados así : período de enero 01 a febrero 28 el valor \$ 164,220,000 y período de marzo 01 a abril 30 de 2017 el valor de \$164,220,000.</p> <p>Así mismo, se verificó el contrato con Precar Ltda cuyo objeto consiste en "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, y suministro de elementos automotores para Vehiculos de la UPRA cuya justificación determina: "Para cumplir con el ejercicio de las funciones misionales a cargo de la UPRA además de las actividades administrativas entre otras se requiere el desplazamiento de algunos funcionarios. En atención a la necesidad anteriormente expuesta, la entidad cuenta con un parque automotor compuesto por dos camionetas marca Hyundai Santa Fe modelo 2013, de placas OCK 359 y OCK 360, las cuales requieren el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (con provisión de repuestos), con el propósito de darle un manejo adecuado y preventivo a los bienes logrando su disposición permanente, en condiciones de operación y confiabilidad.</p> <p>Ahora bien, en cumplimiento al Boletín No. 177 del Ministerio de Hacienda, se observa que la entidad durante el primer trimestre del año 2017 no ha iniciado trámites de contratación de suministros o</p>	ENERO A MARZO DE 2017							INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO							ADQUISICION DE INMUEBLES MEJORAS Y MANTENIMIENTO O							I TRIMESTRE 2017								RUBRO/ CUENTA	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE ANTERIOR	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE INFORMADO	VR ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION ABSOLUTA	1	COMPRA DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	\$ 0	2	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	\$ 0	3	ADECUACION DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	\$ 0	4	MEJORAS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	\$ 0	5	ARRENDAMIENTOS	\$ 78.799.960	\$ 328.440.000	\$ 328.440.000	-316,80%	\$ 249.640.040
ENERO A MARZO DE 2017																																																																							
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO																																																																							
ADQUISICION DE INMUEBLES MEJORAS Y MANTENIMIENTO O																																																																							
I TRIMESTRE 2017																																																																							
	RUBRO/ CUENTA	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE ANTERIOR	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE INFORMADO	VR ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION ABSOLUTA																																																																	
1	COMPRA DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	\$ 0																																																																	
2	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	\$ 0																																																																	
3	ADECUACION DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	\$ 0																																																																	
4	MEJORAS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	\$ 0																																																																	
5	ARRENDAMIENTOS	\$ 78.799.960	\$ 328.440.000	\$ 328.440.000	-316,80%	\$ 249.640.040																																																																	

	adquisición de bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores etc.																																																																								
<b>DIRECTIVA PRESIDENCIA No. 001 de 2016</b>																																																																									
Acuerdos marco	<p>La UPRA gestionó durante el primer trimestre del año 2017 los siguientes acuerdos marco.</p> <table border="1" data-bbox="683 667 1399 1176"> <thead> <tr> <th>Tipología de los Contratos</th> <th>Área</th> <th>Contratista</th> <th>Objeto</th> <th>Valor Inicial</th> <th>Fecha de Perfeccionamiento del Contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato de Suministro - CSUM</td> <td>Oficina de Tecnología e Información - TIC</td> <td>ETB</td> <td>Apalancar vigencia futura ordinario 2017 - 2018, para prestar el servicio de Canal Dedicado de acceso a internet al amparo del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente</td> <td>\$ 48.018.548,00</td> <td>18/11/2016</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Prestación de Servicios con Persona Jurídica - EPSJ</td> <td>Secretaría General - SG</td> <td>SERVIASEO S.A.</td> <td>Contratación del servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones donde funciona la UPRA</td> <td>\$ 44.183.159,74</td> <td>06/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Compraventa - CCV</td> <td>Secretaría General - SG</td> <td>ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.</td> <td>Suministro de combustible para el funcionamiento del parque automotor de la UPRA</td> <td>\$ 13.000.000,00</td> <td>06/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Compraventa - CCV</td> <td>Secretaría General - SG</td> <td>SEGUROS GENERALESURAMERICANA S.A.</td> <td>Adquisición del seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SDAT del parque automotor de la UPRA.</td> <td>\$ 829.588,00</td> <td>06/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Suministro - CSUM</td> <td>Recursos de Todas las Áreas</td> <td>SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. - SATENA S.A.</td> <td>Contratar el Suministro de Tiquetes Aéreos para la vigencia 2017</td> <td>\$ 363.270.000,00</td> <td>22/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Suministro - CSUM</td> <td>Secretaría General - SG</td> <td>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 472</td> <td>Prestar los servicios de recolección, admisión, curso y entrega de toda clase de correspondencia y demás servicios postales que requiera la Unidad a nivel Urbano Nacional e Internacional.</td> <td>\$ 7.793.720,00</td> <td>01/02/2017</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Compraventa - CCV</td> <td>Secretaría General - SG</td> <td>UNIÓN TEMPORAL CHARLESTON - PAPI</td> <td>Suministrar la dotación de labor para los funcionarios de la UPRA que adquieren derecho a esta prestación para la vigencia 2017 (Veredas)</td> <td>\$ 1.356.600,00</td> <td>31/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Compraventa - CCV</td> <td>Secretaría General - SG</td> <td>SPARTA SHOES S.A.S</td> <td>Suministrar la dotación de labor para los funcionarios de la UPRA que adquieren derecho a esta prestación para la vigencia 2017 (Calzado y Cinturón)</td> <td>\$ 666.992,80</td> <td>31/01/2017</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Compraventa - CCV</td> <td>Oficina de Tecnología e Información - TIC</td> <td>ESRI COLOMBIA S.A.S.</td> <td>Adquisición de productos y servicios ArcGIS, a través del instrumento de agregación de demanda de Colombia Compra Eficiente</td> <td>\$ 476.000.000,00</td> <td>20/02/2017</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Compraventa - CCV</td> <td>Secretaría General - SG</td> <td>EFORCERS S.A.</td> <td>Prestación de productos y servicios google, al amparo del acuerdo marco de precios.</td> <td>\$ 57.417.024,00</td> <td>01/03/2017</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Seguros - CSEG</td> <td>Secretaría General - SG</td> <td>LA PREVISORA S.A</td> <td>Adquisición de seguros de Vehículos</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Información extractada de la base de contratación 2017</p>	Tipología de los Contratos	Área	Contratista	Objeto	Valor Inicial	Fecha de Perfeccionamiento del Contrato	Contrato de Suministro - CSUM	Oficina de Tecnología e Información - TIC	ETB	Apalancar vigencia futura ordinario 2017 - 2018, para prestar el servicio de Canal Dedicado de acceso a internet al amparo del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente	\$ 48.018.548,00	18/11/2016	Contrato de Prestación de Servicios con Persona Jurídica - EPSJ	Secretaría General - SG	SERVIASEO S.A.	Contratación del servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones donde funciona la UPRA	\$ 44.183.159,74	06/01/2017	Contrato de Compraventa - CCV	Secretaría General - SG	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	Suministro de combustible para el funcionamiento del parque automotor de la UPRA	\$ 13.000.000,00	06/01/2017	Contrato de Compraventa - CCV	Secretaría General - SG	SEGUROS GENERALESURAMERICANA S.A.	Adquisición del seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SDAT del parque automotor de la UPRA.	\$ 829.588,00	06/01/2017	Contrato de Suministro - CSUM	Recursos de Todas las Áreas	SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. - SATENA S.A.	Contratar el Suministro de Tiquetes Aéreos para la vigencia 2017	\$ 363.270.000,00	22/01/2017	Contrato de Suministro - CSUM	Secretaría General - SG	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 472	Prestar los servicios de recolección, admisión, curso y entrega de toda clase de correspondencia y demás servicios postales que requiera la Unidad a nivel Urbano Nacional e Internacional.	\$ 7.793.720,00	01/02/2017	Contrato de Compraventa - CCV	Secretaría General - SG	UNIÓN TEMPORAL CHARLESTON - PAPI	Suministrar la dotación de labor para los funcionarios de la UPRA que adquieren derecho a esta prestación para la vigencia 2017 (Veredas)	\$ 1.356.600,00	31/01/2017	Contrato de Compraventa - CCV	Secretaría General - SG	SPARTA SHOES S.A.S	Suministrar la dotación de labor para los funcionarios de la UPRA que adquieren derecho a esta prestación para la vigencia 2017 (Calzado y Cinturón)	\$ 666.992,80	31/01/2017	Contrato de Compraventa - CCV	Oficina de Tecnología e Información - TIC	ESRI COLOMBIA S.A.S.	Adquisición de productos y servicios ArcGIS, a través del instrumento de agregación de demanda de Colombia Compra Eficiente	\$ 476.000.000,00	20/02/2017	Contrato de Compraventa - CCV	Secretaría General - SG	EFORCERS S.A.	Prestación de productos y servicios google, al amparo del acuerdo marco de precios.	\$ 57.417.024,00	01/03/2017	Contrato de Seguros - CSEG	Secretaría General - SG	LA PREVISORA S.A	Adquisición de seguros de Vehículos	\$ 5.000.000,00	
Tipología de los Contratos	Área	Contratista	Objeto	Valor Inicial	Fecha de Perfeccionamiento del Contrato																																																																				
Contrato de Suministro - CSUM	Oficina de Tecnología e Información - TIC	ETB	Apalancar vigencia futura ordinario 2017 - 2018, para prestar el servicio de Canal Dedicado de acceso a internet al amparo del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente	\$ 48.018.548,00	18/11/2016																																																																				
Contrato de Prestación de Servicios con Persona Jurídica - EPSJ	Secretaría General - SG	SERVIASEO S.A.	Contratación del servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones donde funciona la UPRA	\$ 44.183.159,74	06/01/2017																																																																				
Contrato de Compraventa - CCV	Secretaría General - SG	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	Suministro de combustible para el funcionamiento del parque automotor de la UPRA	\$ 13.000.000,00	06/01/2017																																																																				
Contrato de Compraventa - CCV	Secretaría General - SG	SEGUROS GENERALESURAMERICANA S.A.	Adquisición del seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SDAT del parque automotor de la UPRA.	\$ 829.588,00	06/01/2017																																																																				
Contrato de Suministro - CSUM	Recursos de Todas las Áreas	SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. - SATENA S.A.	Contratar el Suministro de Tiquetes Aéreos para la vigencia 2017	\$ 363.270.000,00	22/01/2017																																																																				
Contrato de Suministro - CSUM	Secretaría General - SG	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 472	Prestar los servicios de recolección, admisión, curso y entrega de toda clase de correspondencia y demás servicios postales que requiera la Unidad a nivel Urbano Nacional e Internacional.	\$ 7.793.720,00	01/02/2017																																																																				
Contrato de Compraventa - CCV	Secretaría General - SG	UNIÓN TEMPORAL CHARLESTON - PAPI	Suministrar la dotación de labor para los funcionarios de la UPRA que adquieren derecho a esta prestación para la vigencia 2017 (Veredas)	\$ 1.356.600,00	31/01/2017																																																																				
Contrato de Compraventa - CCV	Secretaría General - SG	SPARTA SHOES S.A.S	Suministrar la dotación de labor para los funcionarios de la UPRA que adquieren derecho a esta prestación para la vigencia 2017 (Calzado y Cinturón)	\$ 666.992,80	31/01/2017																																																																				
Contrato de Compraventa - CCV	Oficina de Tecnología e Información - TIC	ESRI COLOMBIA S.A.S.	Adquisición de productos y servicios ArcGIS, a través del instrumento de agregación de demanda de Colombia Compra Eficiente	\$ 476.000.000,00	20/02/2017																																																																				
Contrato de Compraventa - CCV	Secretaría General - SG	EFORCERS S.A.	Prestación de productos y servicios google, al amparo del acuerdo marco de precios.	\$ 57.417.024,00	01/03/2017																																																																				
Contrato de Seguros - CSEG	Secretaría General - SG	LA PREVISORA S.A	Adquisición de seguros de Vehículos	\$ 5.000.000,00																																																																					
<p><b>Gastos de viaje y viáticos</b></p> <p>Si los pasajes aéreos o marítimos suministrados a los servidores públicos de la Unidad y que han sido comisionados fueron en clase económica.</p> <p>El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público.</p>	<p><b>Funcionamiento</b></p> <p>Este rubro para el año 2017 registra una apropiación inicial de \$60 Mill. y una apropiación vigente de \$40.9 Mill de los cuales hay compromisos de \$36.9 Mill y Obligaciones y pagos por valor de \$9.1 Millones. Con respecto a los pagos efectuados en el trimestre anterior se observa una variación de \$6.8 Mill lo que representa el 299%</p> <p>Cabe resaltar que la apropiación y pagos del año 2016 por este concepto ascendió a \$53.3 Mill.</p> <p><b>Inversión</b></p> <p>De acuerdo con lo reportado por el área de Planeación y de acuerdo a las cifras reportadas en el SIF Nación los siguientes son los saldos por tiquetes y viáticos (2017), así:</p> <p><b>Uso:</b></p>																																																																								

PROCESO	Programado 2017	PRIMER TRIMESTRE	
		Programado	Pagado
Viaticos	\$ 206.000.000	\$ 15.000.000	\$ 7.974.500
Tiquetes	\$ 190.062.825	\$ 13.200.000	\$ 14.677.103

Ordenamiento social de la propiedad:

PROCESO	Programado 2017	Programado 1° Trimestre 2017	Ejecutado 1° Trimestre 2018
Tiquetes*	\$ 201.360.000	\$ 40.000.000	\$ 7.848.850
	\$ 171.000.000	\$ 20.000.000	\$ 17.865.353

Tic

PRODUCTO	ACTIVIDAD	PROCESO	Programado 2017	PRIMER TRIMESTRE	
				Programado	Pagado
Implementación de la Tercera Fase de la Estrategia de Gestión de Conocimiento y Comunicaciones para el cumplimiento de la Misión Institucional.	3.1.3. Organización, participación y representación de la UPRA en eventos temáticos para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la planificación rural Agropecuaria.	Viaticos	\$ 40.735.500,00	\$ 5.800.000,00	\$ 4.707.549,00
Implementación de la Tercera Fase de la Estrategia de Gestión de Conocimiento y Comunicaciones para el cumplimiento de la Misión Institucional.	3.1.3. Organización, participación y representación de la UPRA en eventos temáticos para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la planificación rural Agropecuaria.	Tiquetes	\$ 40.000.000,00	\$ 5.800.000,00	\$ 2.537.816,00

Zonificación

PROCESO	Programado 2017	PRIMER TRIMESTRE	
		Programado	Pagado
Viaticos	\$ 55.010.000	\$ 7.660.000	\$ -
Tiquetes	\$ 13.270.000	\$ 3.650.000	\$ -

\*Nota: Cabe resaltar que estos conceptos se registran en el rubro presupuestal "realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto".

	<p>De acuerdo a lo verificado por la Asesoría de Control Interno, se observa que los tiquetes utilizados durante el primer trimestre correspondieron a clase económica. Así mismo, de acuerdo a lo indagado con la Administración, las siguientes fueron las devoluciones de tiquetes presentadas en el primer trimestre, así:</p> <p>Febrero: Nombre y resolución del comisionado: Sebastián Aristizabal. Motivo de devolución: No pudo viajar porque se le cumplía el contrato. Fecha en que se recibió el pasaje aéreo: 15/02/2017. Fecha de devolución: Fue utilizado en el mes de marzo por el funcionario Mauricio Carrillo.</p> <p>Marzo: Se evidencia que el día 06 de Abril por medios electrónicos la funcionaria encargada envió las siguientes solicitudes de reembolso de tiquetes, así:</p> <p><b>Avianca:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE PASAJERO</th> <th>ROUTA</th> <th>TIQUETE No.</th> <th>VALOR</th> <th>FACTURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">DIANA M. CUELLAR ORJUJELA</td> <td>BOGOTA PASTO</td> <td>1341168285842C1</td> <td rowspan="2">752.109</td> <td rowspan="2">AV454256</td> </tr> <tr> <td>BOGOTA</td> <td>1341168285842C2</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">ROMERO GUEVARA, OSCAR</td> <td>BOGOTA PASTO</td> <td>1341168285843C1</td> <td rowspan="2">752.109</td> <td rowspan="2">AV454256</td> </tr> <tr> <td>BOGOTA</td> <td>1341168285843C2</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">LAGOS RIANO, LUISAMARIA</td> <td>BOGOTA PASTO</td> <td>1341168285844C1</td> <td rowspan="2">752.109</td> <td rowspan="2">AV454256</td> </tr> <tr> <td>BOGOTA</td> <td>1341168285844C2</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">BECERRA YANEZ ISABELCRISTINA</td> <td>BOGOTA PASTO</td> <td>1341168285845C1</td> <td rowspan="2">752.109</td> <td rowspan="2">AV454256</td> </tr> <tr> <td>BOGOTA</td> <td>1341168285845C2</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">GUEVARA CAMACHO MARYCRISTINA</td> <td>BOGOTA PASTO</td> <td>1341168285846C1</td> <td rowspan="2">752.109</td> <td rowspan="2">AV454256</td> </tr> <tr> <td>BOGOTA</td> <td>1341168285846C2</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">SOTEOGAVIRIA, ALEXANDRA</td> <td>BOGOTA PASTO</td> <td>1341168285847C1</td> <td rowspan="2">752.109</td> <td rowspan="2">AV454256</td> </tr> <tr> <td>BOGOTA</td> <td>1341168285847C2</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">FELIPE FONSECA FINO</td> <td>BOGOTA</td> <td>1341168286058C1</td> <td rowspan="3">934.356</td> <td rowspan="3">AV454536</td> </tr> <tr> <td>VILLAVICENCIO</td> <td>1341168286058C2</td> </tr> <tr> <td>BOGOTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FELIPE FONSECA FINO</td> <td>BOGOTA SANTA MARTA</td> <td>1341168333002C1</td> <td rowspan="2">902.900</td> <td rowspan="2">AV4 55795</td> </tr> <tr> <td>FELIPE FONSECA FINO</td> <td>VALLDUPAR BOGOTA</td> <td>1341168333002C3</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Satena:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE PASAJERO</th> <th>ROUTA</th> <th>TIQUETE</th> <th>VALOR</th> <th>FACTURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">DORA INES REY MARTINEZ</td> <td>BOGOTA VILLAGARZON</td> <td rowspan="2">0192460538904</td> <td rowspan="2">\$ 648.180</td> <td rowspan="2">AV456066</td> </tr> <tr> <td>PUERTO ASIS BOGOTA</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">MARIA ALEXANDRA SOTELCO</td> <td>BOGOTA VILLAGARZON</td> <td rowspan="2">019-2460538906</td> <td rowspan="2">\$ 648.180</td> <td rowspan="2">AV456066</td> </tr> <tr> <td>PUERTO ASIS BOGOTA</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">JAIME AUGUSTO CORREA MEDINA</td> <td>BOGOTA VILLAGARZON</td> <td rowspan="2">0192460538905</td> <td rowspan="2">\$ 648.180</td> <td rowspan="2">AV456066</td> </tr> <tr> <td>PUERTO ASIS BOGOTA</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Cabe aclarar que cada uno de estos reembolsos cuenta con la justificación respectiva.</p>	NOMBRE PASAJERO	ROUTA	TIQUETE No.	VALOR	FACTURA	DIANA M. CUELLAR ORJUJELA	BOGOTA PASTO	1341168285842C1	752.109	AV454256	BOGOTA	1341168285842C2	ROMERO GUEVARA, OSCAR	BOGOTA PASTO	1341168285843C1	752.109	AV454256	BOGOTA	1341168285843C2	LAGOS RIANO, LUISAMARIA	BOGOTA PASTO	1341168285844C1	752.109	AV454256	BOGOTA	1341168285844C2	BECERRA YANEZ ISABELCRISTINA	BOGOTA PASTO	1341168285845C1	752.109	AV454256	BOGOTA	1341168285845C2	GUEVARA CAMACHO MARYCRISTINA	BOGOTA PASTO	1341168285846C1	752.109	AV454256	BOGOTA	1341168285846C2	SOTEOGAVIRIA, ALEXANDRA	BOGOTA PASTO	1341168285847C1	752.109	AV454256	BOGOTA	1341168285847C2	FELIPE FONSECA FINO	BOGOTA	1341168286058C1	934.356	AV454536	VILLAVICENCIO	1341168286058C2	BOGOTA		FELIPE FONSECA FINO	BOGOTA SANTA MARTA	1341168333002C1	902.900	AV4 55795	FELIPE FONSECA FINO	VALLDUPAR BOGOTA	1341168333002C3	NOMBRE PASAJERO	ROUTA	TIQUETE	VALOR	FACTURA	DORA INES REY MARTINEZ	BOGOTA VILLAGARZON	0192460538904	\$ 648.180	AV456066	PUERTO ASIS BOGOTA	MARIA ALEXANDRA SOTELCO	BOGOTA VILLAGARZON	019-2460538906	\$ 648.180	AV456066	PUERTO ASIS BOGOTA	JAIME AUGUSTO CORREA MEDINA	BOGOTA VILLAGARZON	0192460538905	\$ 648.180	AV456066	PUERTO ASIS BOGOTA
NOMBRE PASAJERO	ROUTA	TIQUETE No.	VALOR	FACTURA																																																																																				
DIANA M. CUELLAR ORJUJELA	BOGOTA PASTO	1341168285842C1	752.109	AV454256																																																																																				
	BOGOTA	1341168285842C2																																																																																						
ROMERO GUEVARA, OSCAR	BOGOTA PASTO	1341168285843C1	752.109	AV454256																																																																																				
	BOGOTA	1341168285843C2																																																																																						
LAGOS RIANO, LUISAMARIA	BOGOTA PASTO	1341168285844C1	752.109	AV454256																																																																																				
	BOGOTA	1341168285844C2																																																																																						
BECERRA YANEZ ISABELCRISTINA	BOGOTA PASTO	1341168285845C1	752.109	AV454256																																																																																				
	BOGOTA	1341168285845C2																																																																																						
GUEVARA CAMACHO MARYCRISTINA	BOGOTA PASTO	1341168285846C1	752.109	AV454256																																																																																				
	BOGOTA	1341168285846C2																																																																																						
SOTEOGAVIRIA, ALEXANDRA	BOGOTA PASTO	1341168285847C1	752.109	AV454256																																																																																				
	BOGOTA	1341168285847C2																																																																																						
FELIPE FONSECA FINO	BOGOTA	1341168286058C1	934.356	AV454536																																																																																				
	VILLAVICENCIO	1341168286058C2																																																																																						
	BOGOTA																																																																																							
FELIPE FONSECA FINO	BOGOTA SANTA MARTA	1341168333002C1	902.900	AV4 55795																																																																																				
FELIPE FONSECA FINO	VALLDUPAR BOGOTA	1341168333002C3																																																																																						
NOMBRE PASAJERO	ROUTA	TIQUETE	VALOR	FACTURA																																																																																				
DORA INES REY MARTINEZ	BOGOTA VILLAGARZON	0192460538904	\$ 648.180	AV456066																																																																																				
	PUERTO ASIS BOGOTA																																																																																							
MARIA ALEXANDRA SOTELCO	BOGOTA VILLAGARZON	019-2460538906	\$ 648.180	AV456066																																																																																				
	PUERTO ASIS BOGOTA																																																																																							
JAIME AUGUSTO CORREA MEDINA	BOGOTA VILLAGARZON	0192460538905	\$ 648.180	AV456066																																																																																				
	PUERTO ASIS BOGOTA																																																																																							
<p><b>Gastos en campañas, eventos, publicaciones y elementos de divulgación</b></p>	<p>La Unidad no realiza campañas publicitarias offline ni online.</p> <p><b>Funcionamiento:</b></p> <p>En el rubro otros gastos por impresos y publicaciones no se evidencian pagos (funcionamiento).</p> <p><b>Inversión:</b></p> <p>Sobre el particular, las siguientes son las apropiaciones vigentes y pagos relacionados, para el corte del primer trimestre de 2017, así:</p>																																																																																							

	Uso:	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PROCESO</th> <th rowspan="2">Programado 2017</th> <th colspan="2">PRIMER TRIMESTRE</th> </tr> <tr> <th>Programado</th> <th>Pagado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eventos y Publicaciones</td> <td>\$ 100.000.000</td> <td>\$ -</td> <td>\$ -</td> </tr> </tbody> </table>				PROCESO	Programado 2017	PRIMER TRIMESTRE		Programado	Pagado	Eventos y Publicaciones	\$ 100.000.000	\$ -	\$ -			
	PROCESO	Programado 2017	PRIMER TRIMESTRE															
			Programado	Pagado														
	Eventos y Publicaciones	\$ 100.000.000	\$ -	\$ -														
Zonificación	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PROCESO</th> <th rowspan="2">Programado 2017</th> <th colspan="2">PRIMER TRIMESTRE</th> </tr> <tr> <th>Programado</th> <th>Pagado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto.</td> <td>\$ 73.000.000</td> <td>\$ -</td> <td>\$ -</td> </tr> </tbody> </table>				PROCESO	Programado 2017	PRIMER TRIMESTRE		Programado	Pagado	Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto.	\$ 73.000.000	\$ -	\$ -				
PROCESO	Programado 2017	PRIMER TRIMESTRE																
		Programado	Pagado															
Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto.	\$ 73.000.000	\$ -	\$ -															
Tic	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PRODUCTO</th> <th rowspan="2">ACTIVIDAD</th> <th rowspan="2">PROCESO</th> <th rowspan="2">Programado 2017</th> <th colspan="2">PRIMER TRIMESTRE</th> </tr> <tr> <th>Programado</th> <th>Pagado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Implementación de la Tercera Fase de la Estrategia de Gestión de Conocimiento y Comunicaciones para el cumplimiento de la Misión Institucional.</td> <td>3.1.3. Organización, participación y representación de la UPRA en eventos temáticos para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la planificación rural Agropecuaria.</td> <td>Eventos</td> <td>\$ 88.000.000,00</td> <td>\$ 8.000.000,00</td> <td>\$ -</td> </tr> </tbody> </table>				PRODUCTO	ACTIVIDAD	PROCESO	Programado 2017	PRIMER TRIMESTRE		Programado	Pagado	Implementación de la Tercera Fase de la Estrategia de Gestión de Conocimiento y Comunicaciones para el cumplimiento de la Misión Institucional.	3.1.3. Organización, participación y representación de la UPRA en eventos temáticos para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la planificación rural Agropecuaria.	Eventos	\$ 88.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ -
PRODUCTO	ACTIVIDAD	PROCESO	Programado 2017	PRIMER TRIMESTRE														
				Programado	Pagado													
Implementación de la Tercera Fase de la Estrategia de Gestión de Conocimiento y Comunicaciones para el cumplimiento de la Misión Institucional.	3.1.3. Organización, participación y representación de la UPRA en eventos temáticos para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la planificación rural Agropecuaria.	Eventos	\$ 88.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ -													
Ordenamiento Social de la Propiedad	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROCESO</th> <th>Programado 2017</th> <th>Programado 1° Trimestre 2017</th> <th>Ejecutado 1° Trimestre 2018</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eventos Técnicos</td> <td>\$ 125.000.000</td> <td>\$ -</td> <td>\$ -</td> </tr> <tr> <td>Publicaciones</td> <td>\$ 42.750.000</td> <td>\$ -</td> <td>\$ -</td> </tr> </tbody> </table>				PROCESO	Programado 2017	Programado 1° Trimestre 2017	Ejecutado 1° Trimestre 2018	Eventos Técnicos	\$ 125.000.000	\$ -	\$ -	Publicaciones	\$ 42.750.000	\$ -	\$ -		
PROCESO	Programado 2017	Programado 1° Trimestre 2017	Ejecutado 1° Trimestre 2018															
Eventos Técnicos	\$ 125.000.000	\$ -	\$ -															
Publicaciones	\$ 42.750.000	\$ -	\$ -															
	<p>*Nota: Cabe resaltar que estos conceptos se registran en el rubro presupuestal "realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto".</p> <p>Es importante señalar que dentro de los proyectos de inversión se encuentran identificadas actividades para la realización de eventos temáticos y técnicos de acuerdo al decreto 4145 del 3 de noviembre de 2011.</p>																	
Esquemas de seguridad	No aplica para la UPRA																	

**Gastos de papelería y telefonía**

**La papelería de cada uno de los órganos públicos deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto, excepto la que utiliza el jefe de cada órgano público**

En concordancia a lo determinado en el plan de acción 2017 la UPRA inició desde la vigencia 2016 la automatización progresiva de sus procesos y procedimientos, lo anterior, con el fin disminuir el uso del papel.

Frente a la carta compromiso sobre el uso racional del papel y mejor manejo del mismo en las oficinas, se estableció que se encuentra en proceso de actualización para la vigencia 2017 y 2018.

En relación al comportamiento del indicador del consumo de papel para la vigencia 2016, la asesoría de control interno da un alcance a lo reportado en el informe con corte a diciembre (radicado 2017-3-000002), teniendo en cuenta que el indicador suministrado por Secretaría General reportaba un cumplimiento del 94%, sin embargo para el presente corte se nos informa que el indicador fue revisado en Enero de 2017, observando que realmente ascendió al 112%. Se establece que el error en el indicador obedeció a la formulación final en la base de datos y ausencia de revisión de las cifras registradas.

Ahora bien, para el presente corte se estimó una meta de uso de papel de 142.500 hojas frente a las 168.000 consumidas en el año 2016. Sobre el particular se fijó para el primer trimestre una meta de 35.000 de las cuales se consumieron 37.500. Sobre el particular se informa que las cifras de programación trimestral fueron modificadas por la Secretaría General, teniendo en cuenta que en el mes de Marzo de 2017 se efectuó un ejercicio de consenso con cada una de las áreas para definir su respectiva meta por los siguientes tres trimestres.

Finalmente, para el presente corte, no se ha efectuado contrato a través de acuerdo Marco para el suministro de papel hasta tanto se consuman las existencias actuales.

**Servicios públicos**

Para el corte descrito la variación fue la siguiente:

**Servicios públicos:**

SERVICIOS PUBLICOS						
	RUBRO/CUENTA	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE ANTERIOR	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE INFORMADO	VR ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION ABSOLUTA
1	SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 2.004.673	\$ 1.816.949	\$ 1.816.949	-9,36%	-\$ 187.724
2	SERVICIOS PUBLICOS ENERGIA	\$ 7.467.562	\$ 7.724.087	\$ 7.724.087	3,44%	\$ 256.525
3	SERVICIOS AL PUBLICOS GAS NATURAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0

EN EL RUBRO DE ARRENDAMIENTO: en el corte de ENERO A MARZO DE 2017 Se han realizado dos pagos relacionasos así : periodo de enero 01 a febrero 28 el valor \$ 164.220.000 y periodo de marzo 01 a abril 30 de 2017 el valor de \$164.220.000.

En el reporte del pago de acueducto del trimestre es por un valor total de \$1.816.949 que corresponde al corte de 15 de octubre al 11 de noviembre por un valor de \$605.867, la factura radicada el 12 de enero de 2017, del periodo de 12 de noviembre al 12 de diciembre de 2016 por el valor de \$600.493, la factura radicada el 07 de febrero de 2017 y el periodo 13 de diciembre de 2016 al 11 enero de 2017 por un valor de \$610.589. En la sede los pagos son promediados con el edificio.

En el reporte del pago de energía del trimestre \$7.724.087, corresponde a \$2.860.996 del periodo 29 de noviembre de 2016 al 2 de enero de 2017 factura radicada el 23 de enero de 2017, \$ 2.289.788 del periodo 2 de enero al 31 de enero de 2017, factura radicada el 16 de febrero de 2017 y el pago por \$ 2.573.303 del periodo 31 de enero al 28 de febrero de 2017 con factura radicada 13 de marzo. Este consumo está promediado ya que no se cuenta con un contador independiente, trámite que ya se solicitó a la inmobiliaria.

La Unidad sigue adoptando campañas internas de concientización y uso racional de agua y energía (correo electrónico y cartelera digitales).

	<p>* A la fecha aún se encuentra en trámite con MUKIS la instalación del medidor independiente de agua, sin embargo se instaló el medidor de luz.</p>
<p><b>Modificaciones de estructuras administrativas y plantas de personal</b></p>	<p>De acuerdo a indagaciones con el área de talento humano, para el presente corte la UPRA no se encuentra adelantando ningún trámite de modificación de estructuras administrativas y planta de personal.</p> <p>Cabe resaltar, sin embargo que la entidad en los anteproyectos de presupuesto ha efectuado los trámites de apropiación de los recursos para cofinanciar y cubrir los costos del concurso por parte de la CNSC, para la provisión de 52 empleos de carrera administrativa, nombrados en provisionalidad, y los mismos han sido solicitados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>